

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065191
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
	5	Abil	2023	X		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A. G. L. A.						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
X						
Origen				Destino		
Nombre: Roman Monroy Mejia				Nombre: Alfredo Leon		
Teléfono: 772 151 14 27				Teléfono: 797 118 34 20		
CURP: NORT 040602 HIGN JNA3				CURP: CENA 841215 HPLR 1100		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:		
Calle: El Brakenir				Calle:		
Localidad: Santiago de Anaya				Localidad: Ciudad Sahagún		
Municipio: Santiago de Anaya				Municipio: Tepic		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
C.P.: 42629				C.P.: 42629		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Alfredo Leon Maldonado			
X			CURP:			
Datos del vehículo			Marca: Nissan	Modelo: 2007		
Placas: HM-2140-F			Color: Blanco	Capacidad: 1 Ton	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Actopan - Tachora - Destino						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
2	Bovino	Cruzo	Marcho	2412656234 2412657105		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
665191						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			2 Dos			

AUTORIDAD

ASOCIACIÓN
GANADERA
LOCAL
DE ACTOPAN

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.